

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.^a Josefa Cabrera Dodero la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.^a Josefa Cabrera Dodero que D.^a Silvia Amalia Sobral Ercolese ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Antonio Blanco Arroyo, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Expte. n.º 21/5127343-121.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Acebal Sarabia.—11.818.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra: «Proyecto de abastecimiento comarcal. Villalón de Campos. Valladolid».

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 29 de Octubre de 2003 aprobó el proyecto: «Proyecto de abastecimiento comarcal. Villalón de Campos. Valladolid», al que resulta de directa aplicación, el artículo 118 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. n.º 313), motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1 metros lineales y 1,5 metros lineales, en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 metros lineales y 1,5 metros lineales, a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en los periódicos «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aguilar de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castroponce, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Moral de la Reina, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villacarralón, Villad de Campos, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalón de Campos, Villalba de la Loma, Villalón de Campos y Villanueva de la Condesa, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar, fecha y horas:

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 26 de abril de 2004. 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 27 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Fontihoyuelo. 27 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Castroponce. 28 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villagómez la Nueva. 28 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey. 29 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villalba de la Loma. 29 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa. 30 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Vega de Ruiponce. 3 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Villacarralón. 3 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

Ayuntamiento de Santervás de Campos. 3 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Ceinos de Campos. 4 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 4 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

Ayuntamiento de Cuenca de Campos. 4 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Bustillo de Chaves. 5 de mayo de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villafrades de Campos. 5 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Gatón de Campos. 6 de mayo de 2004. 09:00 a 10:30.

Ayuntamiento de Tamariz de Campos. 6 de mayo de 2004. 11:00 a 12:30.

Ayuntamiento de Villabaruz de Campos. 6 de mayo de 2004. 13:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Moral de la Reina. 6 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villad de Campos. 7 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Aguilar de Campos. 7 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre,